

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN  
DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD  
GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA.  
QUE HACEN LOS SEÑORES  
CÓNYUGES GALO RAUL FUERTES  
CUEVA Y MÓNICA XIMENA DE LA  
CUEVA BARBA A FAVOR DE LA  
SEÑORA MARTHA CECILIA  
NARANJO FRANCO DE GORDILLO Y  
EL SEÑOR MILTON PAUL GORDILLO  
NARANJO .....

CUANTÍA: US. \$ 198.00 .....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, uno de agosto del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparecen los señores cónyuges GALO RAUL FUERTES CUEVA y MÓNICA XIMENA DE LA CUEVA BARBA, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, capitán de policía (retirado) y empleada privada respectivamente, domiciliados en esta ciudad; la señora MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; y, el señor MILTON PAUL GORDILLO NARANJO quien declara ser de estado civil soltero, de profesión ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son en consecuencia capaces para

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Piero Aycart Vincenzini

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: los cónyuges señores GALO RAUL FUERTES CUEVA Y MÓNICA XIMENA DE LA CUEVA BARBA por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; la señora MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO por sus propios derechos; y, el señor MILTON PAUL GORDILLO NARANJO, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno-** La compañía DE SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital suscrito de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Posteriormente aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura otorgada por el Notario Primero del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez el veintiocho de septiembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil dos.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía debidamente celebrada el día nueve de mayo del presente año resolvió por unanimidad autorizar al socio GALO RAUL FUERTES CUEVA con la debida autorización de su cónyuge señora la cesión de participaciones esto es cuatro mil novecientas cincuenta participaciones

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que son propietarios cada uno de los socios, a favor de la señora MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO y el

señor MILTON PAUL GORDILLO NARANJO. Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluido en ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades aun no distribuidas.

**TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.-**

El socio GALO RAUL FUERTES CUEVA debidamente autorizado por la junta general de socios mencionada en las cláusula anterior, tiene a bien ceder como en efecto cede la totalidad de sus participaciones, esto es las cuatro mil

novecientas cincuenta a favor de la señora MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO, la cantidad de dos mil quinientas cincuenta participaciones y, al señor MILTON PAUL GORDILLO NARANJO, la cantidad de dos mil

cuatrocientas participaciones, quienes una vez perfeccionada la transferencia, se convertirán en socios de la compañía SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGQUIL CIA. LTDA., los cuales quedan de la siguiente

manera: La señora MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO queda con DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA participaciones; y, el señor MILTON PAUL GORDILLO NARANJO queda con DOS MIL QUINIENTAS participaciones;

y el señor Coronel MILTON GORDILLO JÁCOME queda con CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA participaciones. Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluido en

ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades aun no distribuidas.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente Escritura en todas y cada una de sus partes por ajustarse a sus intereses, y declaran que sobre la presente cesión no tienen nada que reclamar en el presente ni en lo posterior. Se incorpora los

documentos habilitantes de ley. Usted señor Notario se servirá agregar

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado Abogado Giovanni Aycart Carrasco, registro profesional número ocho mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.**- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**GALO RAUL FUERTES CUEVA**

C.C. 170491730-9

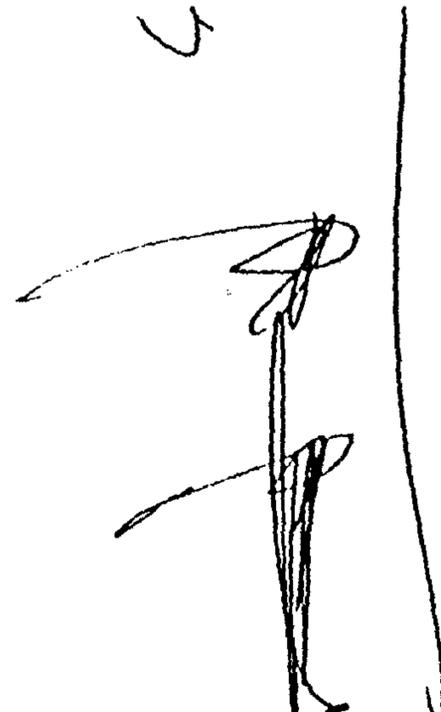
C.V. 0321259



**MÓNICA XIMENA DE LA CUEVA BARBA**

C.C. 170696100-8

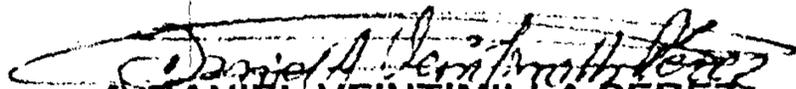
C.V. 1350044



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GUAYAQUIL "SEGQUIL" CIA. LTDA. CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.**

- a) En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil tres, siendo las diez y nueve horas, en el local social de la Compañía, ubicada en el Centro Comercial "El Terminal" bloque D, local número cinco, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, el CORONEL MILTON OLIVERIO GORDILLO JÁCOME, representando cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) participaciones, y el señor MILTON PAÚL GORDILLO NARANJO, representando cien (100) participaciones, GALO FUERTES CUEVA, representando cuatro mil novecientos cincuenta (4.950), como proponente para la realización de esta Junta Extraordinaria, se procedió de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar específicamente los siguientes puntos. **PRIMERO.-** Conocer la renuncia voluntaria del cargo de Presidente y representante legal de la Compañía de Seguridad Guayaquil SEGQUIL CIA. LTDA. Cargo que ha venido desempeñando el señor capitán (r) GALO FUERTES CUEVA, desde el diez y seis de Junio del dos mil hasta la presente fecha, la misma que es aceptada. **SEGUNDO.-** Conocer, analizar y decidir la propuesta escrita de ceder los cuatro mil novecientos cincuenta participaciones (4.950) del señor Capitán (r) GALO FUERTES CUEVA, a favor del señor MILTON PAÚL GORDILLO NARANJO con dos mil cuatrocientas participaciones (2.400) y la señora MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO con dos mil quinientas cincuenta (2.550) quienes además de aceptar pasarán a constituirse en socios de la Compañía de Seguridad Guayaquil SEGQUIL CIA. LTDA. Propuesta que fue aceptada por unanimidad y la misma que se elevará a escritura pública para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Una vez terminado los puntos anteriores el señor Coronel MILTON GORDILLO JÁCOME, solicita que la Compañía de Seguridad no puede quedar sin Representante Legal, por lo que se propone para el cargo de Presidente y Representante Legal al socio señor MILTON PAÚL GORDILLO NARANJO. Toma la palabra el GERENTE GENERAL para indicar que se aprueben los puntos antes tratados. La Junta autoriza y los aprueba en forma unánime, además resuelve autorizar al Secretario de la Junta para que confiera el Certificado exigido por el Art. 113, inciso segundo de la Ley de Compañía, a fin de que sea incorporado en la correspondiente. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañía, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dichas obligaciones reglamentarias, deja constancia que los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dichas obligaciones reglamentarias, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes, número de participaciones que representan, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmada para constancia el Presidente, suscrito Secretario

que certifica, asistentes y socios f) MILTON OLIVERIO GORDILLO JÁCOME., f) MILTON PAÚL GORDILLO NARANJO., f) Capitán (r) GALO FUERTES CUEVA., f) DANIEL VEINTIMILLA PÉREZ. CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, ASÍ CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 28 de Mayo del 2003.- LO CERTIFICO.-

  
f) DANIEL VEINTIMILLA PÉREZ  
SECRETARIO AD-HOC

Dr. Piero Aycar Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ÚLTIMA FOJA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GUAYAQUIL SEQUIL CIA. LTDA. QUE HICEN LOS SEÑORES CÓNYUGES GALO RAUL FUERTES CUEVA Y MÓNICA XIMENA DE LA CUEVA BARBA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO DE GORDILLO Y EL SEÑOR MILTON PAUL GORDILLO NARANJO.

*Martha P. de Gordillo*

**MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO**

**C.C. 170196198-7**

**C.V. 1810982**

*[Signature]*  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycar Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

*[Signature]*  
**MILTON PAUL GORDILLO NARANJO**

**C.C. 05 019 59811**

**C.V. 51-0531**

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



I

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
**CERTIFICADA** que selno y firmo de mi mano en la ciudad de  
Guayaquil, a los diez dia del mes de Marzo del año dos mil  
cuatro .-

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **GALO RAUL FUERTES CUEVA** con autorización de su cónyuge la señora **MONICA XIMENEA DE LA CUEVA BARBA**, ceden y transfieren **4.950** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (\$0,04); de la siguiente forma: a favor de la señora **MARTHA CECILIA NARANJO FRANCO** 2.550 participaciones y 2.400 participaciones a favor del señor **MILTON PAUL GORDILLO NARANJO**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **SEGURIDAD GUAYAQUIL SEGUIL CIA. LTDA.**; de fojas **35.148 a 35.156** número **5.447** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **8.620** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **43.537 y 86.006** del Registro Mercantil de **1.994 y 2.000**, en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 85468  
LEGAL: ZOILA CEDENO  
AMANUENSE: CARLOS LUCIA  
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL